



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 055-2022-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 20 de mayo de 2022.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de mayo del año 2022, con el voto UNÁNIME de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 130-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 13 de mayo del 2022, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, remite al Consejo Regional, la solicitud de transferencia de materiales remanentes, a favor del Centro Poblado de Rumichaca – Distrito de Lircay – Provincia de Angaraes - Huancavelica, "Para la construcción de la casa Comunal", conforme a la Directiva N° 16-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI, "Normas y Procedimientos para Tratamiento de Bienes, Remanentes de Proyectos de Inversión Ejecutados por Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica; adjunta la Opinión Legal N° 076-2022/GOB.REG.HVCA/ORAJ-jccb, de fecha 09 de mayo de 2022, que concluye: Que, es atendible la donación de bienes remanentes; el Informe N° 422-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, suscrito por el Director Regional de Administración, asunto solicita la transferencia de materiales remanentes; el Informe N° 1240-2022/GOB.REG.HVCA/ORA-OA, suscrito por el Director Regional de Administración, asunto solicita la aprobación para donación de materiales remanentes; el Informe N° 209-2022/GOB.REG.HVCA/OA-ETA, asunto: Remite documento sobre la solicitud de donación de materiales remanentes, los mismos que servirán para la Construcción de casa Comunal, que cuenta con stock de materiales, según el informe mencionado y detalla los materiales remanentes; Solicitud de donación de materiales remanentes, suscrito por la autoridades del Centro Poblado de Rumichaca – Distrito de Lircay – Provincia de Angaraes – Huancavelica, adjunta su credencial y DNI.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional, se emite, el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 055-2022-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 20 de mayo de 2022.*

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la donación de materiales remanentes, a favor del Centro Poblado de Rumichaca – Distrito de Lircay - Angaraes – Departamento de Huancavelica, para la construcción de casa Comunal, conforme a la referencia del Informe N° 209-2022/GOB.REG.HVCA/OA-ETA, de propiedad del Gobierno Regional de Huancavelica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes, para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

